

PROPUESTA POR UN ALQUILER JUSTO Y POR LA FUNCIÓN SOCIAL DE  
LOS LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DE EMVISESA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En agosto de 2013 el Gobierno municipal anunció que se estaba elaborando la ordenanza para regular la cesión de inmuebles y locales de titularidad municipal, así mismo se destacó la importancia de la gestión patrimonial, para que el *"patrimonio municipal se gestione para el beneficio de los/as sevillanos/as, de todos/as, en condiciones de igualdad, y que de él no se derive una carga para los sevillanos"*.

Han transcurrido 10 meses desde aquel anuncio de ordenanza reguladora de los locales. EMVISESA tiene entre 200 y 350 locales vacíos, que generan deuda para la empresa por el IBI y la Tasa de basura que ha establecido la Ordenanza Fiscal vigente para todos los locales, estén ocupados o no.

Mientras, la otra cara son las asociaciones y empresas que están desapareciendo a consecuencia de la situación dramática de crisis económica que nos acucia, pues se ven imposibilitadas de pagar los alquileres mensuales por haber visto disminuidos sus ingresos de forma considerable, unas debido a la mala situación económica de muchas familias asociadas y otras debido a la escasa o nula actividad empresarial o a la disminución de los ingresos debido a la crisis económica. Esta desaparición de empresas conlleva que muchas personas pierdan su empleo y las familias estén sumidas en la desesperación por la falta de posibilidades de empleo. Sin embargo, podrían optar por el autoempleo, creando una empresa, microempresa, pyme o cooperativa, si tuvieran ayuda para poder alquilar un local donde ejercer una actividad productiva o de servicio, que a su vez generaría empleo y sería positivo para toda la sociedad.

El Grupo Socialista tiene conocimiento de la realidad social y sabemos de asociaciones y empresas al borde del desalajo, como sucede con:

- Una residencia de ancianos de unidad de día de la zona de la Calle José Laguillo que ha sido desalojada el día 13 de junio de 2014
- La Asociación Blanca Paloma, que tiene señalado desahucio para el mes de noviembre de 2014
- La Asociación andaluza ELA que está a punto de perder su sede y carece de recursos para poder alquilar otra en el mercado libre
- La Asociación Fray Serafín de Ausejo con una hipoteca inasumible para una asociación de vecinos
- Las Casas-Taller de la Calle San Luis número 70 a quienes no se les aplica la rebaja de la renta que se aplica a las viviendas y se les ha subido de forma injustificada el alquiler, negándoseles cualquier rebaja de la renta de los locales, a pesar del valor añadido que ha dado Rompemoldes a esta promoción de viviendas-taller generando en el centro de la ciudad un espacio lleno de arte y de artesanías

que deberían ser apoyadas por el Ayuntamiento en lo que necesiten, en concreto en la rebaja de la renta de las viviendas y de los locales que necesitan en esta época de crisis económica para poder seguir manteniendo esta comunidad de artesanía y creatividad que engloba desde la cerámica, forja, madera, papel, textil y vidrio hasta profesionales de la escultura, imaginería, moda infantil, alfarería, encuadernación, lotería, restauración de bienes artísticos, arquitectura, bellas artes y diseñadores.

- La Federación de Asociaciones y Organizaciones de Mujeres "Foro Norte" (ASOMI Foro Norte) que tras 5 años de lucha el actual gobierno se había comprometido con la cesión de tres locales en la C/ Agricultores para el desarrollo del programa de ayuda y atención a las mujeres del Distrito Norte que se encontraban cedidos al distrito y al cual se le ha realizado una obra de acondicionamiento a cargo del presupuesto público del ayuntamiento y por dejadez en el tiempo, dicha cesión ha concluido y en estos momentos se encuentran en proceso de alquiler o venta. Dejando nuevamente a las mujeres del Distrito Norte desatendidas y abandonadas.

Detrás de todas estas empresas hay familias. Detrás de todas estas asociaciones hay una gran labor social. Llevamos 3 años esperando que "en breve" regulen bajo un criterio justo y de igualdad la situación de los locales de titularidad municipal y de EMVISESA, por ello, consideramos que la ordenanza reguladora de locales es absolutamente necesaria y urgente, porque desde el Ayuntamiento de Sevilla debemos crear un marco jurídico dentro de la seguridad e igualdad al que puedan acogerse las asociaciones que contribuyen al bien común y las empresas instaladas en nuestra ciudad, para evitar su cierre, disolución o deslocalización, o las empresas que quieran instalarse aquí. El Ayuntamiento de Sevilla debe generar aire para los pulmones de las asociaciones y de las empresas y no asfixiarlas.

Por esto entendemos que se debe facilitar la cesión gratuita de locales de patrimonio municipal o de EMVISESA a las entidades sin ánimo de lucro y locales con alquileres asequibles para las empresas generan y mantienen el empleo, pues contribuyen directamente al bienestar social ya que la labor que desempeñan es de utilidad social, no solo por el mantenimiento y creación de empleo, sino por la actividad concreta que desarrollan.

Por todo lo expuesto, el Grupo de concejales del PSOE-A considera necesario proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Que el Pleno ordinario del mes de julio, el Área de Hacienda y Administración Pública eleve al Pleno propuesta de acuerdo para la aprobación de una Ordenanza que regule la cesión de locales de titularidad municipal a entidades sin ánimo de lucro, estableciendo un procedimiento eficiente para que en un breve plazo de tiempo puedan instalarse las asociaciones que los necesiten.

**SEGUNDO.-** Que en el marco de la nueva ordenanza de locales se establezca un procedimiento para regular el acceso a los locales vacíos de EMVISESA y del Ayuntamiento para emprendedores y pequeñas empresas según criterios de mantenimiento y fomento del empleo y de interés social en función de la actividad que desarrollen estableciendo un alquiler justo que no supere el 30% de los ingresos brutos y que tenga como límite general para su aplicación el 2,5 IPREM.

**TERCERO.-** Dar carácter preferente en el alquiler de locales a las asociaciones y empresas que van a sufrir un desahucio o ejecución hipotecaria y a las empresas de nueva creación, en tanto su pérdida, desaparición o no creación provocaría la pérdida de puestos de trabajo y un perjuicio al bien común.

**CUARTO.-** Que de forma inmediata se dé cumplimiento al Acuerdo de Pleno de diciembre de 2013 relativo a la cesión de un local a la Asociación Blanca Paloma, poniendo a su disposición un local de EMVISESA en caso de que no exista local de propiedad municipal cerca de la actual sede de dicha Asociación.

**QUINTO.-** Que se ponga a disposición de la Asociación ELA de Sevilla un local apropiado para que puedan seguir desarrollando la gran labor social que realizan y que esté en las inmediaciones de un centro deportivo municipal donde puedan practicar terapias hídricas.

**SEXTO.-** Que se ponga a disposición de la Federación de Asociación y Organizaciones de Mujeres Foro Norte, los tres locales situados en la calle Agricultores que el equipo de gobierno actual se había comprometido y que se ha invertido una partida del dinero público de este ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** Crear un censo de locales de propiedad municipal y de EMVISESA.

En Sevilla, a 24 de junio de 2014.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



